	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055**
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	CMC STYT 001 2024		
CONVENIO ___	FECHA:	13	02	2024
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA:	SERGIO TRUJILLO HOMEZ			
C.C.	1.075.240.300			
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL			
MATRICULA	371129			
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y COHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($5.648.500)			
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
PRORROGA Nº:	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA Nº	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA			
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 560 47 994000175522 expedida el 09/02/2024	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** Póliza N° 560 74 994000031983 expedida el 09/02/2024
AFIANZADO: SERGIO TRUJILLO HOMEZ C.C.: 1075.240.300	**TOMADOR:** SERGIO TRUJILLO HOMEZ C.C.: 1075.240.300
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6	**ASEGURADO/BENEFICIARIO:** TERCEROS AFECTADOS/ MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS NIT. 890.981.554

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DEL:	**AL:**

El camino hacia la competitividad

		DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$564.850	08/02/2024	30/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$564.850	08/02/2024	31/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$564.850	08/02/2024	31/12/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000	08/02/2024	31/12/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 560 47 994000175522 expedida el 09/02/2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 560 74 994000031983 expedida el 09/02/2024, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No CMC STYT 001 2024 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y el señor SERGIO TRUJILLO HOMEZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1075240300, propietario del establecimiento de comercio STV SERVICIOS DE TRANSPORTE VERTICAL identificado con matricula Nro. 371129.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento N° 560 47 994000175522 expedida el 09/02/2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 560 74 994000031983 expedida el 09/02/2024, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

El camino hacia la competitividad

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los

anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Profesional universitaria- Contratación

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO MESA HINCAPIÉ
Secretario de Tránsito y Transporte

Fecha de verificación: 13/02/2024

El camino hacia la competitividad